

LA DEMOCRACIA VERDADERA

Por

ANTONIO CARRO MARTÍNEZ

SUMARIO: I. PLANTEAMIENTO.—II. EL CONSENSO DEMOCRÁTICO ES UN FENÓMENO CONTEMPORÁNEO.—III. CONCEPTO DE LA VERDADERA DEMOCRACIA.—IV. PODER DEL PUEBLO: a) *La libertad*. b) *La igualdad*.—V. PODER EJERCIDO POR EL PUEBLO.—VI. EL PODER EN BENEFICIO DEL PUEBLO.—VII. EL GOBIERNO RESPONSABLE.—VIII. CONCLUSIÓN.

I. PLANTEAMIENTO

El objeto de este estudio intenta precisar las cualidades esenciales de la verdadera democracia, de manera que sea posible distinguirla de los muchos fraudes, abusos y manipulaciones de que suele ser objeto.

Es que la idea democrática es un valor que ha alcanzado la categoría de mito o religión política esencial o sustancial. Casi todos los políticos, teóricos y partidos se autoplacen en ser y declararse abiertamente democráticos. Difícilmente puede hallarse una idea que haya alcanzado más rotundo éxito.

La justificación de este consenso generalizado estriba en que la democracia es considerada como el sistema de gobierno que mejor se adecua a la naturaleza y a la dignidad humana. Es, por tanto, el sistema de gobierno más perfecto. ROUSSEAU, considerado el padre de la democracia moderna, afirmó que «si hubiera un pueblo de dioses, se gobernaría democráticamente» (libro III, cap. IV, de *El contrato social*).

Pero los hombres ni son dioses ni son perfectos. Todas sus formas de gobierno están impregnadas de los vicios propios de la naturaleza humana. También la democracia. Pero aun desde este punto

de vista, CHURCHILL expresó la ingeniosa frase de que la democracia es el peor sistema de gobierno, «si se exceptúan todos los demás».

Es decir, la democracia, ya sea por sus virtudes o por sus menores defectos, es el sistema de gobierno con más prestigio, solvencia y adeptos de cuantos existen en la actualidad. Los hombres de Estados Unidos y de la URSS, los de Iberoamérica y de la India, los de China y de Africa, todos los hombres de todas las latitudes tratan de identificarse con ideas y sentimientos democráticos.

Una cuestión emerge inmediatamente: ¿cómo es posible que mentalidades, comportamientos y actitudes tan diferenciadas alcancen cobijo en la democracia?

La explicación es que la idea democrática, fruto de su propio éxito, es aceptada, adoptada y adaptada a las circunstancias y conveniencias de cada cual. Pero como la legitimidad democrática es una y no varia, hay que concluir en que los diversos usos y abusos que en el mundo se hace de la democracia son el gran o el mejor homenaje que todos hacen a las virtudes que entraña dicho sistema de gobierno, pero también, y precisamente por eso, es urgente reconocer que hay que deslindar la democracia verdadera de las muchas pseudo-democracias bastardas y degeneradas que existen y circulan por doquier.

II. EL CONSENSO DEMOCRÁTICO ES UN FENÓMENO CONTEMPORÁNEO

La democracia es conocida desde los orígenes del pensamiento político. Pero las insuficiencias sociales, económicas y educacionales de otros tiempos han impedido que su prestigio y aceptación fuese parangonable con la eclosión democrática de los tiempos actuales.

En efecto, las monarquías (poder ejercido por una solo) y las aristocracias (poder ejercido por unos pocos) eran sistemas de gobierno que se adaptaban mejor a la sociedad desigualitaria, jerarquizada, con castas, estamentos y esclavos, de otros tiempos. Por eso, ARISTÓTELES no fue un fanático de la democracia que según él existía «cuando mandan los pobres» (cap. VII, libros III de *La Política*), si bien la explicación sustancial se halla en que ARISTÓTELES dio preferencia a la virtud ética sobre la libertad.

Pero es que ARISTÓTELES se inclina también a identificar a la democracia con la república, y ciertamente ésta fue por muchos siglos

una forma de gobierno poco menos que testimonial y prácticamente inexistente en la realidad histórica. Todo ello contribuye a explicar el escaso éxito que la democracia ha tenido a lo largo de la vida de los pueblos hasta tiempos bien recientes.

Fue necesario que transcurrieran muchos siglos para que la democracia llegase a identificarse con la virtud. El mérito correspondió a MONTESQUIEU en su obra *El espíritu de las leyes* (libro III, cap. III), que por otra parte siguió el pensamiento tradicional de hacer coincidir la suerte de la democracia con la de la república. La paradoja era evidente, pues MONTESQUIEU fue contemporáneo de Luis XIV y de Luis XV, período cenital de la monarquía absoluta.

Pero MONTESQUIEU también fue contemporáneo de ROUSSEAU, de VOLTAIRE, del Siglo de las Luces y de la Diosa Razón. Precedentemente se había desarrollado en Inglaterra el largo enfrentamiento entre el Parlamento y la Corona, con el triunfo de aquél, con el liberal LOCKE, y seguidamente Europa entera vivió la eclosión revolucionaria de Francia, que marca el punto de inflexión favorable a la democracia en la realidad histórica.

Desde 1789 la democracia no ha hecho más que progresar. No sin esfuerzo. Unas veces aliada del liberalismo y otras del constitucionalismo. Apoyada en ocasiones por el socialismo, y en todo caso por las clases medias crecientes, la democracia alcanza su época dorada en el siglo XIX, y se consolida como dogma político indiscutible en el siglo XX.

El consenso democrático es, pues, un fenómeno reciente. No es una realidad histórica eterna. Es una realidad y una verdad típicamente contemporánea.

III. CONCEPTO DE LA VERDADERA DEMOCRACIA

LINCOLN definió lapidariamente a la democracia como el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo. Más sucintamente, la democracia reside en la idea capital del poder político radicado e identificado en el pueblo. Esta esencia dimana del propio significado etimológico del vocablo.

Pudiera parecer que, una vez llegados a esta sustanciosa definición, todo estuviese resuelto. Sin embargo, la cuestión presenta singulares dificultades. Porque ¿cómo identificar el poder con el pueblo? Esto quizá fuese posible en la Arcadia feliz, pero la realidad

histórica demuestra que en nombre del pueblo se ha abusado con frecuencia de las libertades de los ciudadanos, que invocando la legitimidad popular se han justificado sistemas tiránicos y dictatoriales, y que hasta la guillotina ha estado legitimada por el pueblo como medio de resistencia a la opresión.

Las precedentes sinrazones expresan la dificultad de elaborar la idea de «gobierno del pueblo». Pero cuando seguidamente LINCOLN sentencia acerca del «gobierno por el pueblo», surge inmediatamente la siguiente pregunta: ¿cómo puede concebirse al pueblo como gobernante y gobernado al propio tiempo? La solución se halla en ciertos mecanismos, como es la teoría de la representación, ó la tesis de la participación, y la práctica de las elecciones. Pero el resultado real —ciertamente decepcionante— es que el pueblo necesita de la ortopedia de los gobernantes. En los tiempos contemporáneos aún no se ha inventado la computadora que permita continuamente ejercer el poder soberano directamente o referendariamente por el pueblo; siempre surge la necesidad de un grupo minoritario de gobernantes, frente a la gran mayoría del pueblo que es gobernado.

En tercer lugar, cuando LINCOLN dogmatiza acerca del «gobierno para el pueblo», nos encontramos con la piedra filosofal de la política de todos los tiempos. El despotismo ilustrado se centraba en la idea del gobierno para el pueblo, pero sin el pueblo. Es decir, que otros sistemas políticos, no democráticos, han intentado desde los tiempos más remotos gobernar para conseguir el bienestar (*bonum comune*) del pueblo, y en este principal problema se engloba nada menos que la legitimidad, la justificación y la teleología del poder. El poder es el instrumento de trabajo de toda política, incluso de la democrática. El poder es el eje central de la política, al igual que el dinero lo es de la economía, y la madera lo es del carpintero. Con estos instrumentos —según sean utilizados— se puede hacer buena o mala política; se puede o no conseguir un beneficioso y justo desarrollo económico, o se puede obtener una obra de arte, o una chapuza.

Lo significativo es que la chapuza es más fácil de hacer que una obra de arte. Es que el mal es más fácil y abundante que el bien. Y la democracia es, por definición, una obra de arte que cualquier chapucero puede transformar en demagogia, o destruirla por medio del temor y la violencia. Por eso es indispensable que el poder

en beneficio del pueblo sea ejercitado con exquisito tacto, bondad y virtud.

Todos estos razonamientos acreditan que la democracia es un bien, pero, al igual que la virtud, se trata de algo escaso. La democracia no es fácil, ni frecuente. Y no es que el pueblo y sus políticos sean naturalmente incapaces, tramposos o fraudulentos. Es que la democracia es una verdadera obra de arte que, a mayor abundamiento, no se acaba nunca. La democracia es un proceso dinámico que está en constante evolución. Lo deseable es que dicha evolución siga el camino de la perfección, pero con clara conciencia de que dicha meta no se consigue nunca, ya que la perfección es un bien más divino que humano.

Finalmente, volvamos a LINCOLN. La democracia es el sistema político en que el poder pertenece al pueblo, es ejercido por el pueblo y tiene como fin esencial el bien del pueblo.

Para que todo esto sea posible, es preciso: 1.º, que el pueblo reúna las condiciones precisas para hacerle posible detentador del poder; 2.º, que se establezcan las técnicas necesarias para que el pueblo pueda ejercer el poder; 3.º, que existan los cauces indispensables para que el poder no se desvíe de su norte esencial, que es el bien del pueblo. La concurrencia de todas estas circunstancias no es nada fácil, pero si se hace un inventario de las mismas y de su adecuado funcionamiento, existirán los suficientes elementos de juicio para identificar su concurrencia configuradora de la verdadera democracia.

IV. PODER DEL PUEBLO

Pueblo (*demos*) y poder (*kratos*) son las ideas y palabras que integran y componen la democracia. Para que pueda darse esta conjunción de pueblo y poder, es decir, para que el poder sea del pueblo y éste se identifique con el poder, no hay más fórmula posible que la de la libertad.

a) *La libertad*

La libertad es una especie de instinto de poder que cada individuo tiene sobre su propia persona, con tendencia natural expansiva hacia las demás personas. El problema estriba en que la concurrencia de las libertades de todos los individuos que forman un pueblo ne-

cesita de un freno equilibrador y ordenador. Esa multitud de libertades y de poderes individuales —en concurrencia conflictiva en muchas ocasiones— precisan de un instrumento corrector, que no es otra cosa que el poder político.

En efecto, el poder político es una energía ética que restringe y recorta las libertades individuales, porque se nutre de ellas. La difícil alquimia de la cuestión consiste en que el poder —elemento de convivencia indispensable— absorba la parte de libertades en la sola y justa medida necesaria para que los individuos sigan conviviendo en un clima de libertad. La misión sustancial del poder legítimo consiste, pues, en transformar la libertad existencial de los individuos en la libertad política de los ciudadanos.

Ciertamente que el poder en muchas ocasiones se identifica con situaciones tiránicas, injustas, o privilegiadas, que la generalidad de los individuos rechaza. Por eso, para que el poder se identifique con el pueblo, es preciso que sus calidades éticas le lleve a servir al bien común, haciendo viable una pacífica, justa y progresiva convivencia con pleno respeto a las libertades políticas y habiendo recortado el mínimo posible de libertades existenciales de los individuos y del pueblo a quienes sirve.

No se trata de un problema de cantidad como afirmaban los liberales decimonómicos, que rebajaban el poder a su ínfima cota, para dejar el máximo margen de juego a las libertades. Se trata de un problema de calidad en que lo fundamental es que el poder sea digno y legítimo, dentro de un clima anchuroso de libertades políticas.

Sólo confluyendo de esta forma equilibrada el poder y el pueblo se hace posible la democracia. Su instrumento principal, su espíritu esencial, es la libertad.

Precisamente los países comunistas no son democracias verdaderas, porque sitúan otros valores por encima de la libertad. Muy al contrario, la cultura política occidental está basada en un orden liberal. Su expresión más genuina está en el *Bill of Rights*, de 1689, y en la Declaración de Derechos, de 1789, cuando dogmatiza que el fin de toda asociación política «es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre» (art. 2.º).

La conclusión a constatar es que la libertad es el componente esencial de la democracia verdadera. No existe democracia, ni progreso, ni posible avance en la vida, sin rendir el debido homenaje a la libertad.

b) *La igualdad*

La libertad es esencial, pero no suficiente para que pueda darse la democracia. Casi al mismo nivel que la libertad, pero en un segundo escalón, se halla la igualdad.

Así como la libertad es un instinto natural de todos los hombres, la igualdad es una ortopedia artificiosa, porque lo verdaderamente natural es la desigualdad humana.

Sin embargo, la democracia precisa de grandes dosis de igualdad. No es viable la democracia en un pueblo donde haya señores y esclavos, ni donde haya problemas raciales insalvables, ni si existen desigualdades económicas degradantes e injustas, ni si confluyen nacionalidades radicalizadas, ni si conviven dogmas religiosos excluyentes, etc. La democracia es un sistema esencialmente igualatorio, en el que todos los individuos que forman el pueblo disfrutan de iguales libertades y participan, en medida igual, en el poder político.

El poder político es el gran instrumento de igualación social. El poder iguala a los ciudadanos ante la Ley y ante los impuestos; los iguala también frente al sufragio y frente a la seguridad social, etc. Lo antipático de la cuestión es que esta igualdad se produce a costa de la libertad. Es muy de lamentar que la libertad y la igualdad se hallen en relación inversamente proporcional; es decir, que la mayor libertad origina menor igualdad, y la plena igualdad sólo es posible haciendo tabla rasa de la libertad.

De ahí que el poder, con su función reguladora, deba generar el equilibrio necesario para que haya el máximo de igualdad, dentro del máximo de libertad. El poder es fiel a su función reguladora al transformar la igualdad existencial en igualdad jurídica, de la misma forma que, según antes se ha visto, transforma la libertad existencial en libertad política.

En la URSS, el poder prima desproporcionadamente a la igualdad, con lo que la verdadera democracia se hace inviable por faltar un adecuado clima de libertad. En Occidente, el poder ha de equilibrar ambos factores, pero en los casos límite no debe dudar en inclinarse del lado de la libertad. Por eso decíamos inicialmente que la igualdad se halla en un insensible segundo escalón. Y esto es así porque la igualdad, por sí sola, congela la vida social, mientras que

la libertad es símbolo de iniciativa, imaginación, riesgo y, en definitiva, es el gran motor del progreso y del avance de la vida.

Sin embargo, no resulta ocioso insistir que si la democracia no es igualitaria, no resulta verdadera. Merecen destacarse como indispensables la igualdad ante el sufragio, la igualdad respecto de la ley, la igualdad frente a la cultura y la educación, la igualdad ante las oportunidades de la vida, especialmente respecto del trabajo, igualdad en relación con los medios de difusión de la opinión pública. Finalmente, la democracia ha de ser igual en la seguridad, respeto y protección que ofrece a todos sus ciudadanos.

Sólo en la concurrencia de todas estas circunstancias puede identificarse el pueblo con el poder político y sentar las bases de una verdadera democracia.

V. PODER EJERCIDO POR EL PUEBLO

En las democracias, el poder ha de ser ejercido por el pueblo. Pero ¿cómo se gobierna el pueblo a sí mismo? ¿Cómo es posible que el pueblo sea gobernante y gobernado al propio tiempo? En verdad que jamás han existido históricamente estados democráticos en que todas las decisiones políticas fuesen adoptadas por la asamblea plenaria del pueblo.

La democracia directa sólo es posible en pueblos pequeños, tipo Landsgemeinde; o excepcionalmente en naciones de cualquier magnitud, mediante el instrumento del referéndum o del plebiscito. Posiblemente en un futuro, por hoy utópico, pueda la cibernética instrumentalizar consultas directas y constantes de la voluntad popular. Pero por ahora, tanto en las modernas como en las antiguas democracias se ha utilizado de la ortopedia de la representación.

La representación es una técnica de organización de la vida social, que SIEYÉS la identificó con la esencia misma de la política. La representación crea entre gobernantes y gobernados una fusión de voluntades, y de esta forma es posible que el pueblo (a través de sus representantes) se gobierne a sí mismo.

El mecanismo representativo tiene su instrumentación mediante las elecciones, que sirven para que los ciudadanos conscientes y reflexivos participen en la conformación del poder, explicitando su opción política mediante el ejercicio del derecho del voto.

Al llegar a este punto hay que sentar el axioma de que no hay democracia allí donde no hay elecciones.

Pero la democracia verdadera se caracteriza porque las elecciones precisan de ciertas características y garantías. La primera y principal es que las elecciones sean libres.

En efecto, el clima de libertad, de publicidad, de discusión y de opinión pública que caracteriza a los pueblos democráticos contemporáneos hace florecer un natural pluralismo político, y es preciso que los efectos electorales sean fiel reflejo de dicho pluralismo. Una Constitución, como la soviética, que canaliza todas las opiniones del pueblo a través de un solo partido político —partido comunista, según el artículo 6.º de la Constitución de 1977— no es verdaderamente democrática, puesto que constriñe al pluralismo natural a una sola y única opción. Las elecciones con un porcentaje muy alto y muy constante de sufragios —por ejemplo, el 90 por 100— en una sola dirección, merecen cierta desconfianza, pues las sociedades verdaderamente libres suelen expresar periódicamente en forma distinta su pluralismo real. Finalmente, unas elecciones como las de Méjico, que desde la revolución de 1917 vienen ofreciendo unos resultados favorables constantemente al mismo partido, quiebran el principio de la alternancia en el poder, que es un efecto característico del pluralismo democrático. En conclusión, las elecciones no son sustancialmente libres si no existen variedad de opciones o partidos en liza, si el voto se siente constreñido —sobre todo si es a causa de presiones oficialistas— y si no hay posibilidad de alternancia en el ejercicio del poder.

Pero es que las elecciones, además de libres, deben de ser iguales para todos los ciudadanos. Es el llamado sufragio universal inorgánico, o el principio de «un hombre un voto». El sufragio universal ha sido una especie de dogma constantemente proclamado desde hace casi dos siglos, pero su real implantación ha sido fruto de un largo proceso. Por ejemplo, en Inglaterra dura exactamente un siglo, desde el *Bill of Emancipation* de los católicos, en 1828, hasta que se aceptó el voto femenino, en 1928. En los países latinos, el proceso ha sido aún más largo, pero la conclusión es que a fines del siglo xx no puede admitirse ninguna democracia verdadera si no va acompañada del sufragio universal inorgánico. Consiguientemente, deben ser rechazadas cuantas fórmulas violen dicho principio, tales como el voto racial, el sufragio censitario, el voto familiar, el voto profesional u orgánico, el voto plural y el voto múltiple.

El voto es usual que sea directo en las democracias, pues el voto indirecto, o es un residuo aristocrático, o evoluciona en las verdaderas

democracias hacia el voto directo, como ocurre con la elección del presidente de los Estados Unidos, y también con el de Francia.

El voto ha de ejercitarse en constancia y periodicidad reglada, pues la opinión pública evoluciona y se transforma con el transcurso del tiempo, y es deseable que los representantes sean siempre fiel reflejo de lo que piensan y sienten los representados. Dado el costoso y complejo funcionamiento del aparato electoral, difícilmente pueden preverse términos electorales más breves que los dos años de la Cámara de Representantes de Estados Unidos, salvo los supuestos admisibles de disolución anticipada de las Cámaras en los sistemas parlamentarios. Ahora bien, el principio es que la democracia es tanto más auténtica cuanto más breve sea el plazo que media entre una elección y otra.

También es dogma democrático que el voto sea secreto, precisamente para garantizar su libre emisión. Finalmente, el sufragio ha de ir acompañado de una serie de garantías jurídicas y formales en cuanto a su organización territorial, integración de meses electorales, censos, papeletas, escrutinios y recursos jurídicos, con el fin de asegurar al máximo el clima de verdad y de libertad que deben configurar a las elecciones de toda verdadera democracia.

VI. EL PODER EN BENEFICIO DEL PUEBLO

La verdad es que el «bien común» del pueblo es el fin que debe perseguir todo buen gobierno, sea o no democrático. Pero es que en la democracia verdadera no hay otra legitimación, ni justificación del poder.

La cuestión del «poder del pueblo» es un problema de esencia. La cuestión del «poder por el pueblo» es tema de orden técnico y organizativo. La cuestión del «poder para el pueblo» es de orden teleológico y difícil, pues se trata de un problema de virtud y de bondad política.

El «bien común» es un problema eterno, y todos los filósofos y gobernantes de todos los tiempos representan un esfuerzo milenar del pensamiento universal para hallar la perfección política. Pero si se desciende de la teoría a la práctica, resulta que la historia nos demuestra democracias virtuosas y otras condenables. Ello es natural, porque si bien la virtud es más consistente, el mal es más fácil y frecuente, y ante la imperfectibilidad de la naturaleza humana no existe otra conclusión que adoptar ciertos mecanismos de control, con el fin de que el poder se vea limitado, y en cierta forma constreñido a no variar de rumbo, y

dirigirse permanentemente a beneficiar al pueblo con el que se identifica y gobierna.

Conviene insistir en que la virtud y la bondad son cuestiones éticas, que no dependen de controles físicos, ni de ingenios mecánicos. Pero no hay otro remedio. MONTESQUIEU reconocía que la eterna experiencia demuestra que «todo hombre que detenta el poder tiende a abusar de él; va hasta que encuentra límites. Quién lo diría, la virtud misma precisa de límites» (cap. IV, del libro XI, de *El espíritu de las Leyes*).

Pues bien, el único instrumento para garantizar el buen uso del poder es limitarlo, es controlarlo. De donde surge una nueva idea característica de la verdadera democracia que se identifica en la necesidad de controlar el poder.

¿Cómo se controla y limita el poder? No deja de ser empeño difícil, pues el poder es una libre energía que, si es verdaderamente soberano, escapa a todo control. Importa insistir que el supremo control se halla en la superioridad moral o ética. Pero el control efectivo hay que buscarlo en ciertas argucias y mecanismos ingeniosos. El propio MONTESQUIEU inventó la doctrina de la división de poderes, a fin de que por la disposición de las cosas, el poder pare o contenga al poder.

La doctrina era hasta ingeniosa para la Constitución inglesa del siglo XVIII; pero desde entonces no ha dejado de haber novedades. Por ejemplo, el juego de los disciplinados partidos políticos contemporáneos ha invalidado la tesis de la distinción mecánica entre el legislativo y el ejecutivo, puesto que el partido que ha resultado vencedor en las elecciones domina a ambos poderes, sobre todo en el sistema parlamentario. Pero los partidos políticos son un buen y novedoso sistema de controlar el poder, sobre todo los partidos que están en la oposición, puesto que si bien pueden ser arrollados numéricamente por el partido mayoritario, nada les impide ser la voz de la conciencia que llega fácilmente a la opinión pública y les acredita para poder ganar las próximas elecciones. Esta es una sombra ética que ningún gobierno, ni parlamento democrático, dejará de tener siempre en cuenta. Además, en los países multipartidistas, como Italia, el juego de los pactos y desacuerdos entre los partidos ha ocasionado una gran inestabilidad gubernamental —lo que no ha dejado de ser un sistema de control o limitación de poder, aunque de bondad discutible—, a la vez que una gran estabilidad de régimen con la democracia cristiana, compartiendo el poder desde la posguerra.

Estos y otros ejemplos de tolerancia, civismo, mutuo respeto y convenciones constitucionales, con causismo difícilmente tipificable, han generado sistemas de control del poder, fruto del pluralismo político, del influjo de la oposición y del importante peso de la opinión pública. Aún debe destacarse un nuevo mecanismo, muy en boga en España, consistente en la distribución territorial del poder entre el Gobierno central y las comunidades autónomas, y que hace perfilar un futuro favorable para la distribución territorial —o descentralización— del poder como instrumento significativo del control o limitación del mismo, puesto que existen nuevos movimientos democráticos «de base» que entienden que la descentralización hacia autonomías más próximas a los ciudadanos ofrece una mayor transparencia y una menor opacidad en el ejercicio del poder.

En definitiva, el poder ha de comportarse bajo el imperio de la moral y de la ética. Para ello son precisas altas cualificaciones por parte de los gobernantes, pero también amplios mecanismos para asegurar la transparencia de los actos del poder y posibilitar así su mejor control.

La conclusión es que resulta necesario responsabilizar el Gobierno, pero el tema es tan sustancial para la democracia que merece capítulo aparte.

VII. EL GOBIERNO RESPONSABLE

Frente a la tradicional inmunidad de poder en las autocracias y otros sistemas de gobierno, la democracia exige que el poder sea responsable; es decir, que se someta a la Constitución y al imperio de la ley y del derecho.

El clásico principio británico de que el rey no se equivoca nunca porque no se le puede exigir responsabilidad, ha ido evolucionando en el sentido de ir desnudando de poder a la Corona para configurar una institución que puede seguir siendo irresponsable por carecer de poderes efectivos, pero cuya irresponsabilidad garantiza su continuidad hereditaria. Es así cómo las monarquías, originariamente irreconciliables con la democracia, se han desnaturalizado lo suficiente para hacerse compatibles con ella. Es más, las monarquías están actualmente mejor dotadas que ciertas repúblicas presidencialistas para el buen desarrollo de la democracia.

Lo esencial en la democracia es que quien ejerce el poder se res-

ponsabiliza de sus actos. La responsabilidad política se exige normalmente mediante el cese, deposición o no renovación del mandato del órgano de poder en cuestión. Es decir, que el «poderoso» que pierde la confianza de su pueblo por no identificarse con su buen servicio, puede ser rechazado al término de su mandato en las subsiguientes elecciones a celebrar.

Los sistemas parlamentarios son más sensibles en esta espinosa cuestión porque mediante la instrumentación de las mociones de confianza y de los votos de censura, la responsabilidad política puede hacerse efectiva en cualquier momento.

Pero este tipo de responsabilidad es insuficiente ante los innumerables actos de poder que los ciudadanos viven y a veces padecen cotidianamente. A estos efectos, y con un impacto más de base, se ha construido la doctrina del control, o de la sumisión del poder a la Constitución, o a la ley y al derecho. Es la limitación o control del poder por el derecho o el imperio de la ley, que es posiblemente la más noble herencia que ha legado la Revolución francesa a la posteridad.

La democracia verdadera reside en el denominado Estado de Derecho, cuya característica esencial consiste en que todo poder —y también toda libertad individual— rige su comportamiento por normas jurídicas. Todos los actos de poder están reglados. Incluso los actos de poder más discrecionales están controlados y sometidos a la finalidad del ordenamiento jurídico.

El poder legislativo es el más difícil de controlar por hallarse más cerca de la soberanía y ser, consiguientemente, el principal autor de la norma y del ordenamiento jurídico. En países sin Constitución escrita, el legislativo no puede ser controlado más que por vías políticas. En cambio, en sistemas democráticos de Constitución escrita existe un vértice de referencia jurídica suprema y cabe el control de la constitucionalidad de las leyes a través de los varios sistemas —normalmente jurisdiccionales— que las respectivas constituciones regulan.

El poder judicial es el más jurídico de todos. Su misión es aplicar el derecho a los casos particulares, y lo hacen bajo esa envoltura de santidad que se denomina «cosa juzgada». En estos casos, el control o limitación del poder por el derecho adquiere la categoría de dogma.

Finalmente, el Poder Ejecutivo, que es el heredero más directo de

las autocracias de antaño, es quien más abusos puede cometer y de quien más pueden temer las libertades y los derechos individuales. Por eso, el control jurisdiccional de su actuación es la más delicada y eficaz arma. Sus deficiencias y dificultades varían según las diversas regulaciones posibles en los varios países. Pero la conclusión es que la democracia no se halla bien asentada si no existe un adecuado paraguas jurisdiccional que sea capaz de que se responsabilice al poder ejecutivo.

En definitiva, la responsabilización del poder en sus diversas manifestaciones y actuaciones constituye uno de los más acabados mecanismos de controlar que el poder se ajuste al derecho y persiga el bien común de la generalidad de los ciudadanos.

VIII. CONCLUSIÓN

La verdadera democracia del mundo actual exige un adecuado clima de libertad y de igualdad, junto con importantes dosis de civismo, de tolerancia, de respeto y de usos constitucionales. Además, no hay verdadera democracia si no existe un gobierno de opinión, renovado periódicamente mediante elecciones libres, con pluralidad de opciones políticas. Finalmente, la democracia tiende a beneficiar al pueblo que gobierna, y ello sólo se consigue mediante la virtud de la mayoría gobernante, respetuosa con las minorías y responsabilizada ante el pueblo gobernado. La mejor forma de asegurar esta responsabilidad es a través de los mecanismos de sumisión del poder al derecho o mediante el imperio de la Constitución y la ley que el pueblo se da a sí mismo.

Finalmente, la democracia exige una cierta estabilidad y unos hábitos congruentes. No basta la promulgación de una Constitución de apariencia democrática; es preciso que dicha Constitución formal se enraíce en la entraña del pueblo y la haga suya mediante un comportamiento continuadamente ajustado a los principios y condicionamientos expuestos.

Piénsese que la democracia verdadera que se propugna tiene sus orígenes en el siglo xvii británico y en el siglo xviii francés, y tras una lenta evolución, sólo ha logrado un perfil adecuado bien entrado el siglo xx. Es decir, que la democracia verdadera exige importantes condicionamientos sociales y culturales, además de sustanciales hábitos políticos, que deben ser sentidos y vividos por todo un pueblo.